

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 OCT. 1997

**VISTO** la nota presentada por el Pastor Presbítero Juan A. GODOY ZUÑIGA representante de la Iglesia Evangélica "Cristo el Camino" con domicilio en la calle Rivadavia N° 1625 de la ciudad de Río Grande ; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se solicita una donación económica a efectos de contribuir con la culminación de la construcción de su Templo.

Que esta Iglesia viene realizando como otras además de su cometido religioso una solidaria tarea social, ayudando con su aporte voluntario y desinteresado a quienes más lo necesitan y que se acercan a esta institución., especialmente a los grupos marginados, en esta difícil coyuntura socio económica por la que atraviesa la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO :**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1° :** OTORGASE - en carácter de subsidio - al Pastor Presbítero Juan A. GODOY ZUÑIGA representante de la Iglesia Evangélica "Cristo el Camino" con domicilio en la calle Rivadavia N° 1625 de la ciudad de Río Grande , la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2° :** LÍBRESE cheque a la orden del señor Juan A. GODOY ZUÑIGA, con cargo Banco Provincia de Tierra del Fuego.

**ARTICULO 3° :** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4° :** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa . Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 217 /97.-